



N° 0038-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 18 de febrero de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

❖ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000027-2024-MIDIS

➤ Objeto:

- Aprueban las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”.

➤ Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, documento que, como Anexo, forma parte integrante de la citada Resolución, pudiendo ser visualizada en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis) y en la página web http://www.midis.gob.pe/sello_municipal/
- Cabe mencionar que el referido Sello Municipal está dirigido a todas las municipalidades del territorio nacional, e impulsa que las municipalidades cumplan eficazmente con indicadores que mejoran los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía. Para lo cual, en cada edición, el MIDIS realiza coordinaciones interinstitucionales con diversas entidades públicas rectoras para priorizar productos e indicadores, basándose en el marco teórico de cadena de resultados.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2262641-1>

❖ ORDENANZA N° 2600

➤ Objeto:

- Aprueban la rectificación del Plano de Zonificación del distrito de Ate del ATN I y II, aprobado por Ordenanza N° 2495-2022.



➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la rectificación parcial de zonificación a: Residencial de Densidad Media – RDM, de un área de 1,485.03 m² del predio ubicado en la Av. Los Mochicas N° 301, urbanización El Pino, distrito de Ate. La aprobación de la rectificación acotada está dirigida solo al área que no se encuentra involucrada en el derecho de vía de la Av. Separadora Industrial que tiene 80 ml. de sección vial según el Sistema Vial Metropolitano. El área del predio involucrado en el derecho de vía antes mencionado no es materia de la presente rectificación; conforme se desprende del anexo que forma parte de la citada ordenanza.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2262494-1>